

Expediente: 5116/23

Carátula: **ARNEDO VICTOR ABEL C/ FINANCE GROUP Y OTRO S/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **28/05/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20298778050 - FINANCE GROUP, -DEMANDADO/A

90000000000 - AUTOLICI S.R.L, -DEMANDADO/A

27350363810 - ARNEDO, VICTOR ABEL-ACTOR/A

30715572318221 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II NOM

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 5116/23



H102345519511

**JUICIO: ARNEDO VICTOR ABEL c/ FINANCE GROUP Y OTRO s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL). EXPTE. N° 5116/23 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI nom**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de mayo de 2025 tiene lugar la 2da. Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de la causa para definitiva en el marco del desarrollo del proceso de oralidad civil en Sala 2 de Audiencias del Poder Judicial ubicada en 2do. piso del Palacio de Tribunales, fijada por este Juzgado Civil y Comercial Común de la XVI Nom. a cargo del magistrado, Dr. Daniel Lorenzo Iglesias, con la asistencia de la **Oficina de Gestión Civil y Comercial de la 4° Nom.**, en el proceso caratulado: **ARNEDO VICTOR ABEL c/ FINANCE GROUP Y OTRO s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)**, encontrándonos presentes Prosecretaria Tania Ahronheim, la audiencista Daniela Hauad, el actor ARNEDO VICTOR ABEL, su letrada apoderada Dra. Andrea Romina Argañaraz Olivera MP 10.535 y por la demandada Finance Group S.A. su letrado apoderado Dr Facundo Perez Jimenez MP 6574 y el presidente de la sociedad Sr. Cesar Augusto Pariente DNI: 29.430.642.

Abierto el acto invito a las partes a deliberar a fin de llegar a un acuerdo conciliatorio total o parcial de modo de encontrar una forma de solución del conflicto. Al no existir posibilidad de conciliar se dió continuidad al presente acto.

A continuación se produjo la prueba de absolución de posiciones ofrecida por el actor en el cuaderno de pruebas N°5, deponiendo posiciones en representación de la demandada Finance Group el Sr. César Augusto Pariente DNI: 29.430.642 y en el cuaderno de la demandada C2 absolvió el actor Sr. Arnedo Victor Abel. Ante la incomparecencia de la demandada Grupo Lici, quien fue correctamente notificada, se hace efectivo el apercibimiento del art. 360 del CPCCT, y se tiene por confeso en tenor al pliego adjuntado por el actor.

Posteriormente se recibió la declaración de los testigos propuestos en el cuaderno de pruebas del Actor N°2:

1) **SORIA CLAUDIA VERONICA**, DNI N°32.501.151, celular N°381 658 9279, con domicilio real en Mza. B, Casa 5, B° 210 Viviendas, San Andrés.

2) **MUÑOZ GERMAN PEDRO**, DNI N°33.756.405, con domicilio en Padre Roque Correa 1580, San Miguel de Tucumán.

A continuación se dio por concluído el plazo probatorio y se efectuó el informe del actuario - el cual obra en actuación separada- ordenando la agregación de los cuadernos de pruebas.

En éste acto el magistrado ordenó correr vista al Agente Fiscal N° 2, fecho por Secretaría practíquese la correspondiente planilla fiscal y una vez abonada deberá pasar a dictar sentencia.

Acto seguido se dió por concluída la audiencia. SECRETARÍA. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2025.

**Actuación firmada en fecha 27/05/2025**

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

Certificado digital:

CN=AHRONHEIM Tania Giselle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27293388402

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.